

1. Debe ser residente permanente de la vivienda, propietario, arrendatario o usufructuario.
2. La vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.
3. Estar al día en los pagos del Agua o Convenio Vigente.
4. Tener Ficha de Estratificación Social hasta 11.734 puntos.
5. Fotocopia del último recibo de agua que esté cancelado.